



PERÚ

Ministerio
de Educación



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

San Juan de Miraflores, 14 de enero del 2025

OFICIO N° 022 - 2025 – DG – IESTP "GLBR"

Señor:

Marcos Saul Tupayachi Cárdenas

Director Regional de Educación de Lima Metropolitana

Presente. –

Asunto : REMITO EL TUPA - 2025 DEL IESTP-GLBR

Referencia: RD N° 003-2025-DG-IESTP-GLBR

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo a nombre de la Comunidad Balliviana, a la vez remitir las **Tasas Educativas del 2025 - TUPA** que se aprobó mediante RD N° 003-2025-DG-IESTP-GLBR.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para reiterarle mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



Dr. EDGAR NICOLAO SOVERO SOVERO
DIRECTOR GENERAL
IESTP "GLBR"



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LIMA METROPOLITANA
INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO
"GILDA LILIANA BALLIVIAN ROSADO"



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 003-2025-DG-IESTP-GLBR

San Juan de Miraflores, 14 de enero del 2025.

Visto, la proyección del TUPA 2025 actualizado que se adjunta; proponiendo las Tasas Educativas de pago de los diferentes conceptos para el año 2025.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 37° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece la obligación de todas las entidades públicas de elaborar, aprobar o gestionar el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA 2025.

Que siendo necesario fijar los montos a ser abonados en el Banco de la Nación por los conceptos de Tasas, Bienes y Servicios durante el Ejercicio Fiscal 2025, por la fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios.

De conformidad con la Ley N° 32185 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2025", Ley N° 30512 Ley de Instituto y de Escuela de Educación Superior. "Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Educación (TUPA)" aprobado con Decreto Supremo N° 010-2016-MINEDU; Decreto Supremo N° 260-2024-EF, que aprueba la UIT para el año 2025, ascendente a la suma de S/ 5,350.00 (Cinco mil trescientos cincuenta con 00/100 soles), que atribuye el índice de referencia en normas tributarias para el presente año.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar los Pagos de los siguientes conceptos a la Oficina de Tesorería con excepción del Formulario Único de Trámite (FUT) de acuerdo a la R.M. N° 195-2005-ED.

TASAS EDUCATIVAS 2025			S/
1.-	1.3.23.18	Cambio de Turno	50.00
2.-	1.3.23.18	Convalidación por semestre (Hasta el 50% de Unidades Didácticas)	100.00
3.-	1.3.23.199	Devolución de Documentos (Solo por traslado Externo)	50.00
4.-	1.3.23.199	Evaluación Extraordinaria por Unidad Didáctica o Asignatura	100.00
5.-	1.3.23.12	Inscripción de Postulante (Prospecto Virtual) - Admisión 2025	250.00
6.-	1.3.23.199	Examen de Recuperación con Jurado Especial	30.00
7.-	1.3.23.17	Matrícula (Ingresantes) I, II semestre (2025-I) (2024-II)	200.00
8.-	1.3.23.17	Ratificación de Matrícula (III, V) 2025 - I (IV, VI) 2025 - II	180.00
9.-	1.3.23.199	Rectificación de Nombre	50.00
10.-	1.3.23.17	Reingreso al Primer Semestre	100.00
11.-	1.3.23.17	Reingreso del II al VI Semestre	50.00
12.-	1.3.23.17	Repitencia de Unidad Didáctica	50.00
13.-	1.3.23.17	Licencia de Matrícula (Reserva por un año),	50.00
14.-	1.3.23.17	Repitencia al Semestre	50.00
15.-	1.3.23.18	Traslado Externo de Instituto Privado	250.00
16.-	1.3.23.18	Traslado Externo de Instituto Público	150.00
17.-	1.3.23.18	Traslado Interno (Cambio de Especialidad)	100.00



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LIMA METROPOLITANA
INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO
"GILDA LILIANA BALLIVIAN ROSADO"



VENTA DE BIENES			S/
18.-	1.3.23.14	Carta de Presentación	30.00
19.-	1.3.23.14	Certificado de Estudios por semestre	20.00
20.-	1.3.23.14	Constancia de Estudios	30.00
21.-	1.3.23.14	Constancia de Notas por semestre	15.00
22.-	1.3.23.14	Constancia de Título en Trámite	40.00
23.-	1.3.23.14	Constancia de Primera Matricula	30.00
24.-	1.3.23.14	Constancia de Tercio Superior	40.00
25.-	1.3.23.14	Constancia de Vacante	30.00
26.-	1.3.23.14	Diploma de Egresado	30.00
27.-	1.3.23.199	Duplicado de Título (Expedidos hasta 2015)	500.00
28.-	1.3.23.199	Duplicado de Título (Después del 2015)	350.00
29.-	1.3.23.199	Copia de Recibo de Caja	10.00
30.-	1.3.23.199	Copia de Ficha de Matricula	10.00
31.-	1.3.23.14	Récord de Notas	30.00
32.-	1.3.15.199	Sílabos Completo	60.00
33.-	1.3.15.199	Derecho de Sílabos	30.00
34.-	1.3.19.12	Venta de Bases para Licitaciones Publicas	50.00
35.-	1.3.15.11	Carpeta de Traslados y Exoneraciones	20.00
36.-	1.3.15.11	Guía de Prácticas (Solo para Egresados por Asignatura)	50.00
37.-	1.3.23.14	Resolución Directoral de Liberación (Traslado Externo)	50.00
38.-	1.3.15.199	Copia de R.D. por Primer Puesto	10.00
39.-	1.3.23.14	Constancia de Buena Conducta	30.00

CERTIFICACIÓN MODULAR			S/
40.-	1.3.15.12	Informe de Supervisión de Experiencia Formativa en Situaciones Reales de Trabajo por Modulo	20.00
41.-	1.3.15.12	Informe de Supervisión de Experiencia Formativa en Situaciones Reales de Trabajo por los Módulos Completos	60.00
42.-	1.3.23.14	Certificación por Módulo	30.00
43.-	1.3.23.14	Derecho de Certificación de los III, IV y V Módulos completos	90.00

PROCESO ADMINISTRATIVO			S/
44.-	1.3.15.199	Acceso a la información Publica creada u obtenida por el Instituto, que se encuentran en su posición o bajo su control.	Copia simple formato A4 0.20 x hoja



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LIMA METROPOLITANA
INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO
"GILDA LILIANA BALLIVIAN ROSADO"



PROCESO DE TITULACION SEGÚN R.V.M. N° 277-2019-ED			S/
45.-	1.3.23.14	Constancia de No Adeudar Bienes	30.00
46.-	1.3.23.14	Constancia de no Tener Deuda ni Compromiso de Pago	30.00
47.-	1.3.23.14	Constancia de Actividades (Solo para Egresados por Asignatura)	30.00
48.-	1.3.23.14	Constancia de Egresado	30.00
49.-	1.3.23.14	Derecho del Examen de Suficiencia Profesional	50.00
50.-	1.3.23.14	Certificado de Estudios de I al VI	120.00
51.-	1.3.23.14	Resolución Directoral de Expedito	80.00
52.-	1.3.23.13	Derecho de Titulación	250.00
53.-	1.3.15.11	Formato y caligrafiado de Título	80.00
54.-	1.3.23.199	Acreditación del Idioma extranjero o lengua Nativa (De otra Institución)	100.00
55.-	1.3.23.199	Evaluación de Suficiencia del Idioma extranjero o lengua Nativa	20.00

ARTÍCULO SEGUNDO: Remitir la presente Resolución a la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

 
Dr. EDGAR NICOLÁS SOVERO SOVERO
DIRECTOR GENERAL
IESTP "GLBR"



Ministerio
de Educación

Expediente: MPD2025-EXT-0066383

Constancia de recepción

Estimado(a) ciudadano(a) MARCELINO CERILLO CELIO VERDE,

Le comunicamos que su expediente N° MPD2025-EXT-0066383 ha sido registrado satisfactoriamente con los siguientes datos:

DATOS DEL SOLICITANTE	
Nombres y Apellidos	MARCELINO CERILLO CELIO VERDE
Número de Documento	41966159

DATOS DEL EXPEDIENTE	
N° Expediente	MPD2025-EXT-0066383
Fecha y hora de registro	14/01/2025 15:42:23
Documento	OFICIO 22
Cantidad de páginas	4
Entidad	DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE LIMA METROPOLITANA
Oficina que recibe	MESA DE PARTES - EQUIPO DE ATENCIÓN AL USUARIO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA
Asunto	REMITO EL TUPA - 2025 DEL IESTP-GLBR
Medio de notificación	CORREO ELECTRÓNICO
Nombre del Proceso	-

SEGUIMIENTO DEL EXPEDIENTE	
Ingresar al siguiente enlace (Opción 1): https://api-enlinea.minedu.gob.pe/api/Tramite/Documentario Consignando el año, número de expediente y clave Año: 2025 Número de expediente: 66383 Clave: 1542	Utilizar este QR (Opción 2): 

NOTA IMPORTANTE:

1.- La Mesa de Partes Digital - MINEDU estará habilitada las veinticuatro (24) horas del día y los siete (07) días de la semana para la presentación de documentos.

2.- El expediente presentado se sujeta a la verificación y eventual observación de los requisitos procedimentales, conforme a lo establecido en los artículos 124 y 136 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Atentamente,

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE LIMA METROPOLITANA